UNIVERSIDAD DE GRANADA

V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE Nº: XPS2205/2018

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada
Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.
Perfil de contratante: http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do

Responsable del contrato:	Antonio Collados Alcaide

SOLICTUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,…)

- **Teléfono:** 958243047 / 958243049.
- **Email:** scgp@ugr.es
- **Persona de contacto:** Marcelo Sánchez Legaza/Ángela Soto Barañano.

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 645569030
- **Email:** colladosalcaide@ugr.es // veu@ugr.es
- **Persona de contacto:** Antonio Collados Alcaide.

---

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Mantenimiento del canal de cultura contemporánea de las Universidades Públicas de Andalucía (CaCoCu): website y app.
Código CPV:	45.212331-5
División en lotes:	No procede por el carácter integral del servicio.

---

3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

---

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	**Abierto Simplificado**
Criterios de adjudicación:	Pluralidad de criterios.
Justificación del procedimiento:	Garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una

	proposición.
Tipo de tramitación:	Ordinaria.
Tramitación anticipada:	No.
Anuncio previo de licitación:	No.
Acceso a información por medios no electrónicos:	No.
Sistema de notificación:	☒ Correo electrónico habilitado. ☐ Sede electrónica.

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 40.000,00 €.
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)
Tipo de IVA: 21%.
Total (IVA incluido): 8.400,00 €.

Financiado con fondos europeos: No

Sistema de determinación del precio:
- ☐ **Componentes de la prestación:**
- ☐ **Unidades de ejecución:**
- ☐ **Unidades de tiempo:**
- ☐ **A tanto alzado:**
- ☐ **Por aplicación de honorarios por tarifas:**
- ☐ **Combinación de los anteriores:**
- ☐ **Sistema de retribución específico que compensa inversiones iniciales:**
- ☒ **Unidades de tiempo (categorías profesionales o coste).**

Valor estimado (IVA excluido): 80.000,00 €

Método de cálculo de valor estimado: Incluye valor de la posible prórroga.

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No.
Justificación de la improcedencia: Corta duración del contrato.

6. Forma de pago

Forma de pago: Pagos trimestrales.

Datos de identificación para la facturación:
Órgano competente en materia de contabilidad pública:
La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)
Órgano de contratación:
El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071 – GRANADA.
C.I.F. nº Q1818002F
Destinatario:
3020070001 – VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Codificación:
Códigos DIR:
- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3020070001

Registro para presentación de facturas:
- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: **https://face.gob.es/es/**.
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica.

Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

---

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: Plazo máximo de ejecución: 1 año.
Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2018.
Prórroga del contrato: Sí.
En caso afirmativo Alcance de la prórroga: 1 año.
Plazo para preavisar de la prórroga: 2 meses.

Lugar de entrega: Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Cuesta del Hospicio s/n. Hospital Real. 18071. Granada.

---

8. Garantías

Garantía definitiva: Sí.
• **Importe a exigir:** 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, IVA EXCLUIDO.

Garantía complementaria: No
Garantía mediante retención en el precio: No.

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: El 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Plazo de garantía: 1 año.

Póliza de seguros: No.

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

☐ **NO SE EXIGE (opción cuando el valor estimado no exceda de 35.000 euros).**

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

☒ **SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados ☒:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

☒ **Art. 87.1.a):** Volumen anual de negocios por importe igual o superior a una anualidad referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA.

☒ **Art. 90.1.a):** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 por ciento de la anualidad media del contrato.

10. Mejoras

Mejoras admisibles: Sí.
- Ampliación del número máximo de medios audiovisuales procesados y publicados: 10%
- Ampliación del número mínimo de entradas en el blog del CaCoCu: 10%
- Ampliación del número mínimo de publicaciones en redes sociales (Facebook, twitter, google+, youtube): 10%
- Ampliación del número de informes, tanto periódicos como a demanda: 10%
- Estrategias/campañas de difusión y promoción en redes sociales: 15%
- Estrategias/campañas de difusión y promoción en sedes universitarias: 15%
- Mejoras en los servicios de la App: 15%
- Mejoras en los servicios prestados por la agenda CaCoCu: 15%

11. Criterios de valoración de las ofertas

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	**35** %
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	**65** %

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN (35 %)
Calidad del servicio: - Adecuación, regularidad y frecuencia de publicación de los medios audiovisuales y de la agenda: 30% del bloque. - Servidor dedicado y con soporte 24H con una capacidad mínima de 5 Teras: 10% del bloque. - Adecuación, regularidad y frecuencia de actualizaciones en el blog y redes sociales: 20% del bloque - Prestación del servicio en periodos vacacionales: 15% del bloque. - Atención a los usuarios responsables de universidades y Atención y soporte técnico. Superior a 14 horas/diarias: 15% del bloque. - Atención a los usuarios visitantes del portal: 10% del bloque.	25 %
Mejoras. Con el siguiente desglose: - Ampliación del número máximo de medios audiovisuales procesados y publicados: 1 punto. - Ampliación del número mínimo de entradas en el blog del CaCoCu: 1 punto. - Ampliación del número mínimo de publicaciones en redes sociales (Facebook, twitter, google+, youtube): 1 punto. - Ampliación del número de informes, tanto periódicos como a demanda: 1 punto. - Estrategias/campañas de difusión y promoción en redes sociales: 1.5 puntos. - Estrategias/campañas de difusión y promoción en sedes universitarias: 1.5 puntos. - Mejoras en los servicios de la App: 1.5 puntos - Mejoras en los servicios prestados por la agenda CaCoCu: 1.5 puntos	10%

• **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante formulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (65%)
Oferta económica	65 %

* Fórmula oferta económica (la valoración económica se realizará aplicando la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria):

$$Puntos_{(oferta_x)} = \frac{\Pr ecioMenor * (\%)}{\Pr ecio_{(oferta_x)}}$$

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

DESEMPATE: Los fijados en el PCAP apartado 14.2, artículo 147.1 LCSP.

---

12. Ofertas anormales o desproporcionadas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: Se considerarán desproporcionadas aquellas ofertas inferiores a 30.000 euros IVA excluido.

---

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

---

Plazo de presentación de las ofertas: 15 días a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el perfil del contratante.

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

☒ **NO.**

Documentación administrativa. Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas. **Nota: cuando solo se valoren criterios mediante fórmula no habrá archivo b y se incluirán en el c las referencias técnicas exigibles.**	**SOBRE A**
Declaración responsable Anexo I de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración indicada en el artículo 159.4 de la LCSP:	☒
Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá	

presentar declaración, según modelo que figura como **Anexo II** al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	☒
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, **Declaración responsable Anexo I.** y una **declaración de compromiso de constitución en unión temporal**, conforme al modelo que figura como **Anexo III** al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	☒
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como **Anexo IV** al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario) ☒
Documentación referida a criterios y mejoras evaluables mediante fórmulas que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones.	☒
Oferta económica, que deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexo V-A y Anexo V-B al Pliego de Cláusulas Administrativas.	☒
Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:	**SOBRE B**
Documentación de criterios y mejoras evaluables mediante juicio de valor que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones. 4	☒
Referencias Técnicas Exigibles (cuando sea obligatorio Sobre B)	☒

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No.

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN:

- Dª. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad
- D. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Sr. Director de la Dirección de Asuntos Económicos, que actuará como Presidente Suplente.
- Dª. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Antonio Gijón Vargas, Sr. Jefe De Sección de la Oficina de Control Interno, Que Actuará Como Suplente de la Directora.
- D. Víctor Jesús Medina Flórez, Sr Vicerrector de Extensión Universitaria.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- Dª Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.

- D. Marcelo Sánchez Legaza, Sr. Jefe De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretario.
- D. Rafael Castro Labrat, Sr. Funcionario del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretario Suplente.

COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: No.

---

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No.

---

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

---

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros.

---

18. Modificación del contrato

Posible modificación del contrato: No.

---

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratita diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017:
1% del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión,

---

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): Sí.

En caso afirmativo:

Indicar medios personales o materiales mínimos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Se requiere un equipo de trabajo que incluya los siguientes perfiles: programador, administrador de sistemas, gestor de contenidos, comunicación audiovisual y gestor de comunidades. Para ello se requerirá que la empresa cuente con titulados superiores de las siguientes ramas: Ingeniería Informática, Comunicación Audiovisuales y Marketing Digital.

El equipo técnico trabajo adscrito deberá contar con experiencia de al menos 4 años en gestión, desarrollo y administración de tecnologías del proyecto y definida en el pliego técnico.

El equipo de Contenidos y Community management deberá acreditar una experiencia en la generación de contenidos y gestión de canales sociales en universidades y centro de enseñanza superior.

- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
  - ☒ **Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
  - ☐ **Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Sí.

- **Indicar condiciones especiales:** favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar

- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
  - ☐ **Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
  - ☒ **Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No.

---

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3% del presupuesto del contrato (IVA excluido).

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí.
En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

☒ **Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).**
☐ **Otras. Describir:**

Penalidades por demora en los plazos parciales: Sí.

Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (limites del Artículo 192 LCSP): Sí.

A estos efectos, se clasifica el cumplimiento defectuoso en los siguientes incumplimientos leves, graves y muy graves::

LEVES:
- Interrupción general de la atención al usuario por periodos superiores a 5 días hábiles e inferiores a 10 días hábiles.

GRAVES:
- Interrupción injustificada del servicio de la plataforma web por un tiempo superior a 8 horas consecutivas.
- Incumplimiento sistemático de los criterios de calidad web exigidos en el pliego.

- Falta grave de respeto y consideración a los usuarios.
- Interrupción injustificada del servicio de publicación de nuevos materiales por tiempo superior a 1 semana.

MUY GRAVES:

- Interrupción injustificada del servicio de la plataforma web por un tiempo superior a 48 horas consecutivas.
- Interrupción injustificada del servicio de publicación de nuevos materiales por tiempo superior a 1 mes.
- Dos o más incumplimientos graves en un semestre.

Se impondrán las siguientes penalidades:

- Incumplimiento leve: 2% del presupuesto del contrato IVA excluido.
- Incumplimiento grave: 5% del presupuesto del contrato IVA excluido.
- Incumplimiento muy grave: 10% del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidad por incumplimiento obligación de proporcionar información sobre la subrogación en las relaciones laborales: el 5% del precio del contrato.

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 LCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Si

2% del presupuesto del contrato IVA excluido

---

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No.

---

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: Si.

---

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.

c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

---

25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI ☐ **NO** ☒

---

26. Protección de datos de carácter personal

Acceso a datos de carácter personal: Sí.
En caso afirmativo se indica el nivel de medidas de seguridad aplicable: Nivel Básico.
Adjudicatario deberá cumplimentar y entregar el Anexo IX sobre Medidas de seguridad aplicables en el tratamiento de datos de carácter personal.
Atención al ejercicio de derechos por parte de los interesados respecto a datos contenidos en ficheros titularidad de la Universidad de Granada: No.

---

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

---

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción: Dentro del mes siguiente a la finalización del contrato.

---

29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 LCSP 2017.

No.

---

30. Cesión de la propiedad intelectual o industrial.

No.